



ANEXO IV

CUANTÍA DE LAS AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES TCA

I. AYUDAS PARA LAS TASAS DE INSCRIPCIÓN Y DESPLAZAMIENTO

CONCEPTO	CUANTÍA		DOCUMENTO JUSTIFICATIVO
<p>Ayuda para el pago de las tasas de inscripción a la actividad</p> <p>Esta ayuda podrá ser abonada directamente por el SEPIE a la Agencia Nacional organizadora en caso de que esta no acepte el pago individual de participantes y, en consecuencia, solicite expresamente el pago directo de las tasas por parte de otra Agencia Nacional.</p>	Costes Reales		Certificado de asistencia a la actividad e Informe final
<p>Ayuda para el desplazamiento</p> <p>Contribución a los costes de viaje de los participantes, desde su lugar de origen hasta el lugar donde se desarrolle la actividad (ida y vuelta)</p> <p>Para calcular los recorridos se utilizará la calculadora de distancias propuesta por la Comisión Europea:</p> <p>Distance Calculator Erasmus+ (europa.eu)</p> <p>El solicitante debe indicar la distancia del recorrido en un solo sentido para calcular el importe de la ayuda de la Unión Europea que cubrirá la ida y la vuelta.</p> <p>En caso necesario y siempre previa autorización del SEPIE, los participantes con menos oportunidades podrán viajar con un acompañante, cuyos gastos se calcularán en base a estas mismas tablas.</p>	<p>En caso de desplazamiento estándar</p>	<p>En caso de desplazamiento ecológico</p>	Certificado de asistencia a la actividad e Informe final
	Para recorridos de entre 10 y 99 km: 28 € por participante	56 € por participante	
	Para recorridos de entre 100 y 499 km: 211 € por participante	285 € por participante	
	Para recorridos de entre 500 y 1.999 km: 309 € por participante	417 € por participante	
	Para recorridos de entre 2.000 y 2.999 km: 395 € por participante	535 € por participante	

seguro de Verificación : GEN-7a34-4ffb-cf2a-54a2-6c3d-8c14-8dfb-4588 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...



CSV : GEN-7a34-4ffb-cf2a-54a2-6c3d-8c14-8dfb-4588

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALFONSO GENTIL | FECHA : 22/04/2024 17:53 | NOTAS : F

*Por medios de transporte sostenibles (desplazamiento ecológico) se entiende el desplazamiento en el que se utilizan medios de transporte de bajas emisiones durante la mayor parte del viaje, como el autobús, el tren o uso compartido de vehículos.	Para recorridos de entre 3.000 y 3.999 km: 580 € por participante	785 € por participante
	Para recorridos de entre 4.000 y 7.999 km: 1188 € por participante	1188€ por participante
	Para recorridos de 8.000 km o superiores: 1735 € por participante	1735 € por participante

*Desplazamiento ecológico: cuando la mayor parte del trayecto se haga en transportes con bajas emisiones por ejemplo el autobús, el ferrocarril, la bicicleta o el uso compartido de vehículos.

II. AYUDA PARA COSTES DE ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN NO INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE ACTIVIDAD, INCLUYENDO LOS DÍAS DE VIAJE SEGÚN PAÍS DE DESTINO

1. Sobre la base del programa de la actividad e información facilitada por la Agencia organizadora se podrá conceder lo siguiente:

Una ayuda diaria de un 65 % en concepto de alojamiento y un 35 % en concepto de manutención en el país de destino, durante los días de la actividad, siempre y cuando la Agencia organizadora no cubra la totalidad de la estancia.

En el caso de que, una vez finalizada la actividad, la hora de regreso sea anterior a las 22:00, el porcentaje será reducido a la mitad.

2. Ayuda en concepto de costes excepcionales.

De manera excepcional, el SEPIE valorará la posibilidad de aplicar una ayuda adicional para los **costes de manutención y alojamiento no incluidos en el programa de la actividad** y siempre que se justifique el gasto por parte del interesado según lo establecido a continuación (se deberán presentar **las tarjetas de embarque y tickets o billetes de todos los medios de transporte y, en el caso que se hayan solicitado costes de alojamiento, la/s correspondiente/s facturas**).

Costes de manutención:

En el día de salida anterior a la actividad, un 35 % del coste unitario cuando la hora de salida sea anterior a las 14:00 horas. Este porcentaje será reducido a la mitad si la hora de salida es posterior.



CSV : GEN-7a34-4ffb-cf2a-54a2-6c3d-8c14-8dfb-4588

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALFONSO GENTIL | FECHA : 22/04/2024 17:53 | NOTAS : F

En el día de regreso, cuando la hora de llegada sea posterior a las 22:00 horas, y por ello obligue a realizar la comida y cena fuera de la residencia habitual, un 35 % del coste unitario. Este porcentaje será reducido a la mitad si la hora de llegada es posterior a las 14:00 y anterior a las 22:00.

Costes de alojamiento:

En el día anterior a la actividad, un 65 % del coste unitario cuando por razones debidamente justificadas se haga necesario una pernoctación previa al inicio de la actividad.

Serán razones justificadas las siguientes:

- Cuando la llegada el mismo día de la actividad no permita llegar con al menos 2 horas antes del inicio del registro de la actividad.
- Cuando la salida del primer medio de transporte (tren, autobús, taxi, metro o coche particular) sea anterior a las 6:30 horas.

En el día de finalización de la actividad, un 65 % del coste unitario cuando por razones debidamente justificadas se haga necesario una pernoctación adicional. Serán razones justificadas las siguientes:

- Siempre que no haya un medio de transporte que permita salir el mismo día que finaliza la actividad.
- Siempre que el traslado al destino obligue a llegar más tarde de las 24:00 horas.

Importante

En caso de gastos de viaje elevados (cuando la ayuda del SEPIE no cubre al menos el 80% de los gastos de desplazamiento), el participante podrá solicitar al SEPIE que los gastos de desplazamiento se cubran a coste real. Esta solicitud debe ser comunicada y aceptada por escrito por el SEPIE previo a la realización del gasto. Se deberán aportar todas las facturas necesarias posteriormente a nombre de la entidad titular beneficiaria de la ayuda.

Si el participante decidiera ir antes o quedarse tras concluir la actividad en el país de destino, todos los gastos de manutención y alojamiento antes del inicio de la actividad y/o desde la finalización de la actividad correrán a cargo del mismo.

Apoyo a la inclusión

Al coste estimado de la actividad se le añadirán los costes generados para el apoyo a la inclusión para la ayuda a la participación de personas con menos oportunidades, en el caso de que los hubiera.

Estos costes computarán como costes reales y para ello, se requerirá factura, documentación justificativa y solicitud previa en el formulario inicial

Las cuantías, así como las normas para el devengo de estas ayudas se detallan a continuación:



CSV : GEN-7a34-4ffb-cf2a-54a2-6c3d-8c14-8dfb-4588

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALFONSO GENTIL | FECHA : 22/04/2024 17:53 | NOTAS : F

Tabla de costes unitarios según país de destino		
País de destino	Coste por día	Documentos justificativos
Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia. Terceros países no asociados al programa de las regiones 13 y 14: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino; Islas Feroe, Reino Unido, Suiza	124 €	-Certificado de asistencia a la actividad -Informe final
Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal.	110 €	-Factura alojamiento (si se solicita este concepto) -Tarjetas de embarque, billetes y/o tickets de desplazamiento
Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía.	96€	
Terceros países no asociados al Programa de las regiones 1-12	190 €	

Alfonso Gentil Álvarez-Ossorio

El director

seguro de Verificación : GEN-7a34-4ffb-cf2a-54a2-6c3d-8c14-8dfb-4588 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

CSV : GEN-7a34-4ffb-cf2a-54a2-6c3d-8c14-8dfb-4588

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALFONSO GENTIL | FECHA : 22/04/2024 17:53 | NOTAS : F

